

**LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA SIGUIENTE DECLARACIÓN NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA (N° 1150.-)**

**VISTOS**

Que hace años se viene denunciado por diferentes actores de la región del sur de Santa Fe y provincia de Córdoba, sobre el aprovechamiento ilegítimo que un molino de un particular realiza del Rio Carcaraña a la altura de la ciudad de Carcarañá, y

**CONSIDERANDO**

Que la existencia de la represa de Juan Semino en la localidad de Carcarañá, provoca la disminución de existencia de peces tanto en cantidad como en calidad río arriba.-

Que durante el año 2019, el Ministerio de Medioambiente de la Provincia de Santa Fe dictó la resolución nro.- 352 por medio de la cual intima a Molinos Juan Semino a la presentación de un plan de remoción de la represa en el plazo de 30 días.-

Que vencido ampliamente el plazo y desconociendo cuáles son las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Provincial en este sentido, por ello

Los Sres. Concejales, en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1.-) SOLICÍTASE** al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático informe y se expida acerca de la efectiva aplicación de la resolución 352/19 de ese Ministerio, relativa a la remoción de la represa del Molino Juan Semino sobre el Rio Carcarañá.-

**ARTÍCULO 2.-) SOLICÍTASE** asimismo se otorgue reunión por parte de la Ministra y por medios telemáticos a este Concejo Municipal y la Asociación Casildense de Pesca y Conservación, atento el silencio sistemático y reiterado a los pedidos realizados por dicha institución.-

**ARTÍCULO 3.-) NOTIFÍQUESE** al Gobernador O. Perotti y al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, por medios tradicionales y por e-mail.-

**ARTICULO 4.-) COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, y dese al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 05 de Junio de 2020.-

